

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Segundo Seguimiento

Programa o Fondo Evaluado		Mecanización del Campo.							Ente Público	Secretaría de Desarrollo Rural.		
Clave Presupuestaria		1121500	Ejercicio Fiscal Evaluado	Ejercicio Fiscal 2015.					Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño.		
Definición del Programa o Fondo		Proveer a los productores del campo en el estado de infraestructura con maquinaria especializada para la preparación de tierras de cultivo de temporal, de riego, perforación de pozos y rehabilitación de caminos rurales; en aportaciones conjuntas del estado y el beneficiario, para incrementar el desarrollo rural y la mecanización del campo chihuahuense.							Fecha de Elaboración del Formato	01/06/2017		
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones
1	Media	Reformular la definición del problema.	a) Específico	Modificación de los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa- Planteamiento del Problema, SH-PRG3 Árbol del Problema y SH-DPMML9 Diseño de Programas, con el fin de orientar correctamente el Programa para la resolución del problema de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y la Normatividad aplicable.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Contar con una definición orientada a la solución del problema para el cual fue creado el programa, de acuerdo a la MML y a la normatividad aplicable.	Productos: Se contará con un análisis para la solución del problema. Evidencias: Los trabajos se plasman en el formato de trabajo SH-DPMML9 Diseño de Programas, SH-PRG1 Planteamiento del Problema y SH-PRG3 Árbol de Problemas.	20%	El Análisis de solución del problema, se podrá consultar en el Departamento de Infraestructura Rural. En cuanto a los Formatos de Trabajo, serán cargados en el Sistema Hacendario PbR/SED, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.	Se está llevando a cabo un diagnóstico y un análisis en el cual se vea la posibilidad de reformular la definición del problema con el fin de orientarlo mejor a la solución del mismo.



2	Alta	Replantear el Propósito del programa.	a) Específico	Se replanteará el Propósito del Programa conforme a la Guía para el diseño de la MIR.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Modificar y enriquecer los formatos MML, POA y MIR para que plasmen la solución del problema, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico y la normatividad aplicable.	<p>Productos: Se contará con una Matriz de Marco Lógico, misma que estará en el Sistema Hacendario PBR/SED.</p> <p>Evidencias: Formato SH-DPMML9 Diseño de Programas, reportes PRBRREP560 MIR PRBRREP561 POA</p>	60%	Sistema Hacendario Módulo Pbr/SED	Se cuenta con una Matriz de Marco Lógico, en donde se replanteó el propósito del programa, además se revisará que se cumpla con la Metodología de Marco Lógico, según lo comprometido en las actividades a implementar.
---	------	---------------------------------------	---------------	---	--	------------	------------	--	--	-----	-----------------------------------	---



3	Alta	Replantear los indicadores a nivel Propósito y Fin.	a) Específico	Reformular los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	<p>Obtener una lógica adecuada entre el resumen narrativo y sus indicadores (nivel propósito y fin) de la MIR, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.</p> <p>Productos: Se contará con una Matriz de Indicadores para Resultados, misma que estará en el sistema PBR/SED.</p> <p>Evidencias: Reporte PRBRREP513-MIR</p>	30%	Sistema Hacendario Módulo PBR/SED	<p>Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en donde se replantearon los indicadores del Fin y Propósito, además, se replantearán para que se encuentren de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, según lo comprometido en las Actividades a implementar. Cabe mencionar que en los indicadores a nivel FIN se está llevando a cabo el análisis para realizar una reprogramación en los indicadores.</p>
---	------	---	---------------	---	--	------------	------------	---	-----	-----------------------------------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4	Media	Rediseñar la Matriz de Marco Lógico del Programa.	a) Específico	Se modificarán los elementos que impiden la lógica vertical y horizontal del Programa con base en la Metodología de Marco Lógico, mediante la modificación de los formatos MML y MIR.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Contar con una Lógica Vertical y Horizontal adecuada con fundamento en la Metodología de Marco Lógico de la Matriz de Marco Lógico y de la MIR	<p>Productos: Se contará con una matriz de marco lógico, con lógica vertical y horizontal mejorada con base en la MML misma que estará en el sistema PBR/SED.</p> <p>Evidencias reporte PRBRREP511-MML y PRBRREP513 MIR.</p>	10%	Sistema Hacendario Módulo PBR/SED	Se está llevando a cabo un análisis exhaustivo de los formatos para el diseño de la matriz, para con esto mejorar la lógica vertical y horizontal de la misma, por lo que la modificación se encuentra en proceso.
---	-------	---	---------------	---	--	------------	------------	--	--	-----	-----------------------------------	--

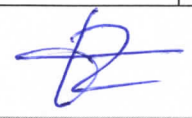
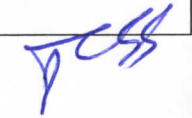



5	Alta	Reportar los seguimientos en la MIR y el POA del Programa.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Brindar seguimiento en tiempo y forma a las metas establecidas del Programa, conforme a la legislación aplicable.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	<p>Contar con la evidencia física-documental del cumplimiento de los indicadores para dar el seguimiento puntal a la MIR y POA, publicados en la página oficial de la Dependencia.</p> <p>*Nota: para la fecha de término que establece el presente mecanismo, se contará únicamente con los 3 primeros reportes de seguimiento; el cuarto seguimiento y el cierre, se generarán en tiempo y forma para su verificación.</p>	<p>Productos: Reportes de seguimiento a todos los indicadores por trimestre, en tiempo y forma.</p> <p>Evidencias: reportes PRBRREP565 Seguimiento POA y PRBRREP567 PRBRREP567 Seguimiento MIR.</p>	25%	Sistema Hacendario Módulo PBR/SED	<p>Se llevó a cabo el seguimiento trimestral del periodo Enero-Marzo 2017 por lo que se cuenta con las evidencias necesarias del seguimiento a cada uno de los indicadores de la MIR y el POA. 2017. Es importante mencionar que del ejercicio 2016 se cuenta con las evidencias de los 4 seguimientos trimestrales debidamente validados, así como, del cierre anual 2016.</p>
---	------	--	--	---	--	------------	------------	--	---	-----	-----------------------------------	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6	Alta	Revisar la información que se captura en los seguimientos a los indicadores.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Una vez enriquecida la MIR, se verificará que la información plasmada en los reportes del Sistema Hacendario esté completa y sea la correcta.	Departament o de Infraestructur a Rural.	01/11/2016	30/09/2017	La captura de información en el Sistema Hacendario estará completa y correcta por lo que refiere al Programa Presupuestari o y los reportes que emanan del mismo.	<p>Productos: Se capturará la información de los indicadores en la plataforma del Sistema PBR/SED, basándose en los trabajos realizados en el documento de la MIR.</p> <p>Evidencias: Reportes PRBRREP565 POA y PRBRREP567 MIR de los 3 trimestres. Reportes PRBRREP101 POA Cierre Anual, PRBRREP102 MIR Cierre Anual. *Nota: para la fecha de término que establece el presente mecanismo, se contará únicamente con los 3 primeros reportes de seguimiento; el cuarto seguimiento y el cierre, se generarán en tiempo y forma para su verificación.</p>	20%	Sistema Hacendario Módulo PbR/SED	Se llevó a cabo el seguimiento trimestral del periodo Enero-Marzo 2017 validados cada uno de los indicadores de la MIR y el POA. 2017. Es importante mencionar que del ejercicio 2016 se cuenta con las evidencias de los 4 seguimientos trimestrales debidamente validados, así como, del cierre anual 2016.
---	------	--	--	---	---	------------	------------	---	---	-----	-----------------------------------	---

7	Media	Incluir los procesos de gestión y los relacionados con el flujo de los recursos financieros que lleva a cabo el Programa en las Reglas de Operación.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Se actualizarán las Reglas de Operación del Programa de acuerdo a las necesidades del Programa para el ejercicio fiscal 2017, mismas que contarán con el capítulo donde se establece el flujo de recursos y de los procesos de gestión, con base en la normatividad aplicable en la materia.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, contarán con un Capítulo que establece los procesos para el flujo de recursos del Programa, así como de los Procesos de Gestión.	Productos: Reglas de Operación del Programa actualizadas y publicadas. Evidencias: Reglas de Operación vigentes y publicadas.	35%	Departamento de Infraestructura Rural.	Se llevó a cabo la actualización de las reglas de operación del programa presupuestario con la finalidad de incluir los aspectos necesarios para mejorarlas. En dicha actualización se incluyó el Capítulo IV De las Características de los Apoyos, el proceso de selección y la operación" donde se indican los procesos de gestión del programa presupuestario. Queda pendiente incluir el flujo de los recursos para su posterior validación ante la Secretaría General de Gobierno, así como de la revisión técnica por parte de la Secretaría de Hacienda para su posterior publicación.
---	-------	--	--	--	--	------------	------------	---	--	-----	--	---



8	Alta	Establecer criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios en las Reglas de Operación.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Se actualizarán las Reglas de Operación para contar con los criterios de elegibilidad para la selección de los beneficiarios de acuerdo a la normatividad aplicable.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, contarán con un Capítulo que establece los criterios de elegibilidad de beneficiarios del Programa.	Productos: Se cuenta con información en las reglas de operación, donde se establezcan los criterios para acceder a los servicios que se otorgan. Evidencias: Reglas de Operación vigentes y publicadas.	50%	Departamento de Infraestructura Rural.	Se llevó a cabo la actualización de las reglas de operación del programa presupuestario con la finalidad de incluir los aspectos necesarios para mejorarlas. En dicha actualización, se incluyó la sección "Sección II. Requisitos para Acceder a los Apoyos y el Procedimiento de Selección". Donde se indican los criterios de elegibilidad; queda pendiente la validación ante la Secretaría General de Gobierno así como de la revisión técnica por parte de la Secretaría de Hacienda, para su posterior publicación.
---	------	---	--	--	--	------------	------------	--	--	-----	--	--


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9	Alta	Transparentar las Reglas de Operación del Programa.	c) Interinstitucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Coordinación PbR/SED de la Secretaría de Hacienda; Departamento de Planeación y Evaluación, de la Dirección de Planeación Rural de a SDR.	Se actualizarán las Reglas de Operación del Programa, en coordinación con las áreas internas de la Dependencia, mismas que serán publicadas en el POE, previa validación de la Secretaría General de Gobierno, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2017 se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.	Productos: Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado. Evidencias: Publicación en el Periódico Oficial del Estado.	30%	Departamento de Infraestructura Rural	Una vez actualizadas las Reglas de Operación del programa, se enviaron vía oficio a validación de la Secretaría de Hacienda. Posteriormente se enviarán a la Secretaría General de Gobierno, para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, y con esto dar cumplimiento a la transparencia de las mismas.
10	Media	Elaborar y estandarizar un padrón de beneficiarios definido.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Se realizará la elaboración de Padrón de Beneficiarios para tener un mayor control en cuestión de los productores atendidos.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Contar con un Padrón de beneficiarios (base de datos) confiable, de acuerdo a la normatividad aplicable.	Productos: Padrón de Beneficiarios del Programa. Evidencias: Formato de trabajo SH-PADBENEF1 y SH-PADBENEF2	20%	Departamento de Infraestructura Rural	Se cuenta con los formatos estandarizados para la captura del padrón, está pendiente el padrón para el ejercicio actual.



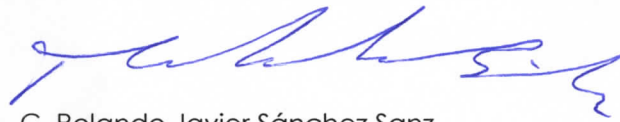

11	Media	Establecer una estrategia de cobertura del programa.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Se actualizarán las Reglas de Operación del Programa, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, para establecer una estrategia de cobertura.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, contarán con un Capítulo que establece la estrategia de cobertura del Programa.	Productos: Reglas de Operación del Programa actualizadas Evidencias: Reglas de Operación vigentes y publicadas en el Periódico Oficial del Estado.	50%	Departamento de Infraestructura Rural	Se llevó a cabo la actualización de las reglas de operación del programa presupuestario con la finalidad de incluir los aspectos necesarios para mejorarlas. En dicha actualización, se incluyó el Capítulo II De los Lineamientos en donde se establece la cobertura del programa así como la población a la cual se estará atendiendo queda pendiente la validación ante la Secretaría General de Gobierno así como de la revisión técnica por parte de la Secretaría de Hacienda, para su posterior publicación.
----	-------	--	--	--	--	------------	------------	--	---	-----	---------------------------------------	---

12	Media	Implementar una metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	Se establecerá una metodología para definir la población objetivo que pretende atender el programa.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Se contará con una metodología para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo.	Productos: Documento formalizado con la metodología para definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa. Evidencias: Formato de trabajo SH-PRG2.	20%	Departamento de Infraestructura Rural.	Se está llevando a cabo el análisis del documento de trabajo establecido para la cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, tratando de focalizarla de acuerdo a las particularidades del Programa presupuestario.
----	-------	---	--	---	--	------------	------------	--	--	-----	--	---



13	Alta	Brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos.	a) Específico Para opciones b), c) y d):	El seguimiento a los ASM de la Evaluación realizada en el año 2016 al ejercicio fiscal 2015, se realizará de manera coordinada con el Área correspondiente de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones para el Mecanismo de Seguimiento a los ASM.	Departamento de Infraestructura Rural.	01/11/2016	30/09/2017	Se cuenta con la evidencia física-documental del cumplimiento de los ASM correspondientes a la evaluación realizada en el año 2016.	Productos: Se realizarán los seguimientos periódicos de los ASM para dar cumplimiento a las observaciones realizadas, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia. Evidencias: Formatos establecidos en las Disposiciones para el Mecanismo de Seguimiento a los ASM.	30%	Departamento de Infraestructura Rural.	Se está llevando a cabo el segundo seguimiento a los ASM dando el cumplimiento a las observaciones planteadas, de acuerdo a la normatividad aplicable.
----	------	--	--	--	--	------------	------------	---	---	-----	--	--



C. Rolando Javier Sánchez Sanz

Firma y nombre del responsable del Programa o Fondo



C. Ana María Rivera González

Firma y nombre del responsable del seguimiento